



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NANCER GONZÁLEZ MERCHAN
DEMANDADO: MARCO ANTONIO DAZA LOZANO
RADICACION: 2017-00458

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de junio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

Ténganse por agregado y en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por la Oficina de Pasivos Prestacionales de la Gobernación del Meta, obrante a folios 17 al 23, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del <u>25 JUN 2018</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
